



Años de 23 de Mayo (En la Villa de Tecla à veinte y tres de
 Mayo de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos los
 N. que componen el P. y P. Ayuntamiento de
 la misma con los Diputados y Síndicos para Gráb
 y Personero, por el Sr. presidente se hizo presente, el
 recurso instado por los Comisarios del anterior Ayu-
 tamiento P. instado, à fin de conseguir la apro-
 bacion superior de varios arbitrios propuestos
 para cubrir los indispensables gastos de arma-
 mento y vestuario, que necesita el venenimiento
 y decidido Vatelon de Voluntarios P. de esta Villa, según aparece S. M. J. J. que
 en sus soberanas disposiciones circulares à este
 fin, con los decretos marginales de las comu-
 nidades de Provincia y Propios, con los que se
 conforma su Sr. mandando que con arreglo
 que à la P. de diez y siete de Marzo de
 el presente año, se forme nuevo expediente à
 fin de que se eleven las mismas de S. M. en esta
 parte tan interesante; y enterado el Ayu-
 tamiento de los antecedentes y lo prevenido en
 la P. disposición, acordó: Que antes de for-
 mar el expediente instructivo que en ella se
 manda, se indaguen los recursos y arbitrios
 posibles para llenar las antedichas atenciones, n